



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



27 DIC 2019

RESOLUCION N° 1053 - 004496

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 – 1057 del 05 de octubre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 Constitucional señala que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que la Ley 715 de 2001, establece en el capítulo II, Competencias de las entidades territoriales, Artículo 7º competencias de los distritos y los municipios certificados. Numeral 7.3. “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el Municipio de Ibagué fue certificado mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

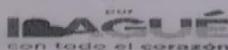
Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto de mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media.

Que dicho Programa Todos a Aprender se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que el artículo 21, Numeral 1, literal b, de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que mediante oficio con Radicado 2019 – EE – 191462, de fecha 28 de noviembre de 2019, por parte del Ministerio de Educación Nacional, emiten concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programapara laExcelenciaDocentey Académica “*Todos a Aprender*”, para Ibagué.



27 DIC 2019

RESOLUCION N° 1053 -

EE 004496

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Ministerio de Educación Nacional informa que el Programa Todos a Aprender, continuará y se fortalecerá acorde con los retos en materia de calidad educativa, el cumplimiento de las metas proyectadas en los indicadores de número de educadores en procesos de formación y Número de Establecimientos Educativos de bajo desempeño acompañados por el Programa Todos a Aprender planteados para la vigencia 2019 fueron impactados de forma significativa.

Para funcionamiento del programa en la vigencia 2013, se emitió concepto técnico de planta de cargos temporales desde la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prorrogas anuales hasta la fecha. Así las cosas, para dar continuidad a la ejecución de programa en la vigencia 2020, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio mediante radicado 2019-1E-054925, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Por lo anterior, se hace necesario que la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Ibagué, prorrogue la planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2020 cuente con una planta de 49 cargos temporales, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) y/o para vincular mediante nombramiento en planta temporal docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también se desempeñarán como tutores del Programa Todos a Aprender.

En virtud de lo anterior, se hace necesario que la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Ibagué prorrogue para la vigencia 2020, una planta de 49 cargos temporales, los cuales deberán seguir siendo financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo que comprende desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñaran como tutores (mientras ejerzan dicha función).

Que mediante Resolución No. 1053 – 04445 de diciembre 23 de 2019, se autorizaron unas comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender, relacionados a continuación.

No.	NOMBRE Y APELLIDO DE TUTOR-A	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE BASE DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD	E.E QUE SE PROYECTA PARA SER ASIGNADO PARA EL 2020
1	Adriana Amórtegui Sánchez	German Pardo García	German Pardo García
2	Adriana Jasbleiden Aristizabal Vargas	Ciudad de Ibagué	Ciudad de Ibagué
3	Alixon Colombia Soto Ibagón	Mariano Melendro	Mariano Melendro
4	Andrea Jasbleidy Garzón Pulido	José Celestino Mutis	José Celestino Mutis
5	Beatriz Elena Gómez Agudelo	Francisco de Paula Santander	Francisco de Paula Santander



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



27 DIC 2019

RESOLUCION N° 1053 -

EE-004496

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

6	Bellanith Aguilar Vásquez	Raíces del Futuro	Raíces del Futuro
7	Claudia Milena Parra Rey	Juan Lozano y Lozano	Juan Lozano y Lozano
8	Diana Carolina González Reina	Técnica Joaquín Paris	Técnica Joaquín Paris
9	Diana Patricia Acosta Cardozo	El Jardín	El Jardín
10	Jeimy Tatiana Parra Martínez	Ambiental Combeima	Ambiental Combeima
11	Jeisson Fabián Trujillo Villermo	Laureles	Laureles
12	Johanna Marcela Roldán Bedoya	Celmira Huertas	Celmira Huertas
13	José Fernando Trujillo Jiménez	Ciudad Luz	Ciudad Luz
14	María Eugenia Gutiérrez Barrios	Guillermo Angulo Gómez	Guillermo Angulo Gómez
15	Martha Elena Arias Duque	Dario Echandía Olaya	Dario Echandía Olaya
16	Martha Lucia Vásquez Osorio	Antonio Nariño de Coello-Cócora	Antonio Nariño de Coello-Cócora
17	Mercy Rodríguez Gutiérrez	INEM	INEM
18	Olga Libia García Ospina	Maximiliano Neira Lamus	Maximiliano Neira Lamus
19	Sandra Milena Botello Carvajal	Mariano Melendro	Mariano Melendro
20	Viviana Patricia Valencia	Sagrada Familia	Sagrada Familia
21	William Germán Ortégón Carroso	San José	San José
22	Yiseth Carina Bejarano Delgado	San Simón	San Simón
23	Yvonne Adriana Martínez Gordillo	Diego Fallón	Diego Fallón
24	Erika Paola Motta Totena	Fernando Villalobos Arango	Fernando Villalobos Arango
25	Heidy Yadiviz Rojas Palacios	Niño Jesús De Praga	Niño Jesús De Praga
26	María del Rosario Solano Monroy	Escuela Normal Superior	Escuela Normal Superior
27	Javier Garzón Acevedo	San Pedro Alejandrino	San Pedro Alejandrino
28	Adriana Hoyos León	Ambiental Combeima	Alfonso Palacios Rudas
29	Giovanni Reyes Guerrero	San José	Miguel de cervantes Saavedra
30	Rodrigo Herrera Marin	Ciudad Luz	Alberto Castilla
31	Sandra Lorena Marín Martínez	Exalumnas de la Presentación	Alberto Santofimio Caicedo
32	Diana Marcela Gómez Lievano	Francisco de Paula Santander	Santiago Vila Escobar
33	Lyda Jasbleidy Prieto Trujillo	Ciudad de Ibagué	Boyacá
34	Lisandro García Mendoza	Ciudad de Ibagué	Carlos Lleras Restrepo
35	María Angelina Pinzón Solórzano	Liceo Nacional	Nelsy García Ocampo
36	Silvia Julied Vidal Reyes	Ciudad Luz	San Isidro
37	Johana Catalina Rivas Godoy	Nueva Esperanza la Palma	Ciudad Arkala



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



27 DIC 2019

RESOLUCION N° 1053 -

004496

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

38	Luis Alfonso Jiménez Caballero	José Antonio Ricaurte	Jorge Eliecer Gaitan
39	Milton Rodríguez Santos	El Jardín	Modelia
40	Paola Yanet Pretelt Castaño	Leónidas Rubio Villegas	Fe y Alegría

Que mediante Decreto No. 1000 – 1564 de fecha 26 de diciembre de 2019, el ente territorial certificado en materia educativa Municipio de Ibagué, adoptó en la planta de personal docente 49 empleos de carácter temporal para el desarrollo del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, implementado por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta planta tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, la cual podrá ser prorrogada por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los requerimientos del Programa para la Transformación de la Calidad Educativa. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Prorrogar para la vigencia 2020, una planta de 49 cargos temporales, los cuales deberán seguir siendo financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo que comprende desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a las siguientes personas, quienes reemplazaran en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñaran como tutores, de conformidad por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

Nombres y apellidos docente temporal	Área de desempeño	Institución Educativa asignado(a)	Docente tutor quien reemplaza
JULIO CESAR DUQUE MORALES , cedula de ciudadanía No. 93.396.078	Tecnología e Informática	San Pedro Alejandrino	JAVIER GARZON ACEVEDO , cédula de ciudadanía No. 11.307.791
DEYANIRA GAITAN ACOSTA , cédula de ciudadanía No. 38.264.863	Básica Primaria	Nueva Esperanza La Palma	JOHANA CATALINA RIVAS GODOY , cédula de ciudadanía No. 28.553.441
DORA AVILA LOZANO , cedula de ciudadanía No. 20.738.302	Básica Primaria	Germán Pardo García	ADRIANA AMORTEGUI SANCHEZ , cédula de ciudadanía No. 28.554.293
VIVIANA PATRICIA SANDOVAL LEYVA , cédula de ciudadanía No. 38.144.735	Humanidades Lengua Castellana	Celmira Huertas	JOHANNA MARCELA ROLDAN BEDOYA , ciudadanía No. 28.986.131





Alcaldía Municipal
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

27 DIC 2019



RESOLUCION N° 1053 -

004496

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

HAIDY MAYERLY MORA GOMEZ , de ciudadanía No. 65.632.231	Matemáticas	Niño Jesús de Praga	HEIDY YADIVIZ ROJAS PALACIOS , cédula de ciudadanía No. 38.142.727
MONICA FERNANDA SANCHEZ AMADOR , cedula de ciudadanía No. 1.105.614.326	Humanidades Lengua Castellana	INEM Manuel Murillo Toro	MERCY RODRIGUEZ GUTIERREZ , cédula de ciudadanía No. 38.235.617
CLARA VICTORIA FORERO ROCHA , cedula de ciudadanía No. 39.739.031	Humanidades Lengua Castellana	Antonio Nariño	MARTHA LUCIA VASQUEZ OSORIO , cedula de ciudadanía No. 38.252.367
ANGELICA MARIA QUINTANA ZAMBRANO , cedula de ciudadanía No. 65.633.844	Básica Primaria	Ciudad Ibagué	LYDA JASBLEIDY PRIETO TRUJILLO , cedula de ciudadanía No. 38.360.390
MAYRA ALEJANDRA OSORIO NIÑO , Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.474.592	Humanidades Lengua Castellana	Exalumnas de la Presentación	SANDRA LORENA MARIN MARTINEZ , cedula de ciudadanía No. 40.782.975
JENNIFER LORENA YARA BAPTISTA , cedula de ciudadanía No. 28.540.172	Básica Primaria	San Isidro	MARIA ANGELINA PINZON SOLORZANO , cédula de ciudadanía No. 52.266.991
JENNY ALEXANDRA ARELLAN ANGEL , cedula de ciudadanía No. 1.032.373.312	Humanidades Lengua Castellana	Diego Fallón	YVONNE ADRIANA MARTINEZ GORDILLO , cédula de ciudadanía No. 53.053.334
JULIAN ESTEBAN TOVAR GOMEZ , cédula de ciudadanía No. 1.110.525.009	Matemáticas	Francisco de Paula Santander	BEATRIZ ELENA GOMEZ AGUDELO , cédula de ciudadanía No. 55.159.696
SAYRA JULIETH LOZANO BARAJAS , cedula de ciudadanía No. 1.110.513.800	Básica Primaria	Darío Echandía Olaya	MARTHA ELENA ARIAS DUQUE , cedula de ciudadanía No. 30.274.934

IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

27 DIC 2019

RESOLUCION N° 1053 -

EF-004496



“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

LIXA CAROLINA RODRIGUEZ TIJARO , Identificada con cedula de ciudadanía No. 38.360.237	Básica Primaria	Joaquín Paris	DIANA CAROLINA GONZALEZ REINA , cédula de ciudadanía No. 65.631.969
NUVIA APACHE LLANOS , Identificada con cedula de ciudadanía No. 65.787.844	Básica Primaria	Ciudad Luz	SILVIA JULIED VIDAL REYES , cédula de ciudadanía No. 65.728.473
CRISTIAN CAMILO CORTEZ , cedula de ciudadanía No.	Humanidades Lengua Castellana	Guillermo Angulo Gómez	MARIA EUGENIA GUTIERREZ BARRIOS , cedula de ciudadanía No. 65.737.653
YOLANDA AGUILAR GOMEZ , cédula de ciudadanía No. 38.259.198	Básica Primaria	Ambiental Combeima	ADRIANA HOYOS LEON , la cédula de ciudadanía No. 65.741.519
ELIZABETH DUARTE GUTIERREZ , cedula de ciudadanía No. 38.247.294	Básica Primaria	Maximiliano Neira Lamus	OLGA LIBIA GARCIA OSPINA , cédula de ciudadanía No. 65.746.562.
JENNY PAOLA HERNANDEZ CARDENAS , cedula de ciudadanía No. 1.110.558.954	Básica Primaria	El Jardín	DIANA PATRICIA ACOSTA CARDOSO , cédula de ciudadanía No. 65.756.468
AMPARO CAMACHO GUZMAN , cédula de ciudadanía No. 28.865.004	Básica Primaria	Ciudad de Ibagué	ADRIANA JASBLEIDEN ARISTIZABAL VARGAS , cédula de ciudadanía No. 65.761.538
MARTHA LUCIA MINA OLIVEROS , de ciudadanía No. 28.554.504	Humanidades Lengua Castellana	Leónidas Rubio Villegas	PAOLA YANET PRETEL CASTAÑO , cedula de ciudadanía No. 65.779.187
JAIRO NIÑO GUALDRON , cédula de ciudadanía No. 14.225.805	Matemáticas	Francisco de Paula Santander	DIANA MARCELA GOMEZ LIEVANO , cédula de ciudadanía No. 65.780.723
ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ESTRADA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.481.111	Básica Primaria	La Sagrada Familia	VIVIANA PATRICIA VALENCIA , cédula de ciudadanía No. 65.780.991

IBAGUÉ
con todo el corazón



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

27 DIC 2019



RESOLUCION N° 1053 -

004496

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

DIEGO FERNANDO PAEZ MEDINA, cédula de ciudadanía No. 93.408.365	Matemáticas	El Jardín	MILTON RODRIGUEZ SANTOS, cedula de ciudadanía No. 93.133.290
LUISA FERNANDA VEGA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.506.886	Matemáticas	San José	WILLIAM GERMAN ORTEGON CARROSO, cedula de ciudadanía No. 93.394.682
ELSSY ALEXANDRA GARZON URBANO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 65.768.336	Matemáticas	San José	LISANDRO GARCIA MENDOZA, cedula de ciudadanía No. 93.395.369
LILIANA MARIA FARFAN JIMENEZ, cedula de ciudadanía No. 28.789.350	Matemáticas	Ciudad Luz	JOSE FERNANDO TRUJILLO JIMENEZ, cedula de ciudadanía No. 93.398.011
OLGA LUCIA SAENZ RIVERA, cedula de ciudadanía No. 1.105.614.326	Humanidades Castellana Lengua	San José	GIOVANI REYES GUERRERO, cedula de ciudadanía No. 93.408.845
SONIA IVETH VASQUEZ ROJAS, cedula de ciudadanía No. 65.728.559	Básica Primaria	Ciudad Luz	RODRIGO HERRERA MARIN, cedula de ciudadanía No. 93.415.478
JESSICA PAOLA GALINDO CLAVIJO, Cedula 1.110.534.432	Humanidades Castellana Lengua	MARIANO MELENDRO	SANDRA MILENA BOTELLO CARVAJALC.C 1.110.465.179
ERIKA TATIANA BARRAGAN SIERRA, cedula de ciudadanía No. 1.110.451.465	Humanidades Castellana Lengua	Fernando Villalobos Arango	ERIKA PAOLA MOTTA TOTENA, cédula de ciudadanía No. 1.110.456.984
NASLY DEL PILAR DIAZ CARDENAS, Identificada con cedula de ciudadanía No. 65.767.036	Matemáticas	José Antonio Ricaurte	LUIS ALFONSO JIMENEZ CABALLERO, cedula de ciudadanía No. 1.110.471.386

27 DIC 2019

RESOLUCION N° 1053 -

EE-004496

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

FRANCISCO JAVIER PANTOJA MUÑOZ, cedula de ciudadanía No. 14.296.922	Matemáticas	Raíces del Futuro	BELLANITH AGUILAR VASQUEZ, cédula de ciudadanía No. 1.110.473.177
LUZ DANY AVILA RODRIGUEZ, cédula de ciudadanía No. 65.747.803	Matemáticas	José Celestino Mutis	ANDREA JASBLEIDY GARZON PULIDO, cédula de ciudadanía No. 1.110.502.449
MARTHA LEONOR VARGAS GONZALEZ, cédula de ciudadanía No. 38.256.076	Básica Primaria	Laureles	JEISSON FABIAN TRUJILLO VILLERMO, cédula de ciudadanía No. 1.110.502.647
BEISY CAROLINA CAMPOS MORALES, cédula de ciudadanía No. 38.144.813	Básica Primaria	San Simón	YISETH CARINA BEJARANO DELGADO, cédula de ciudadanía No. 1.110.511.020
LUIS CARLOS RUBIO ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.490.777	Básica Primaria	Ambiental Combeima	JEIMY TATIANA PARRA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.111.452.202
LAURA ESTHER MOSQUERA VIVAS, cedula, 65.760.975	Preescolar	Mariano Melendro	ALIXON COLOMBIA SOTO IBAGÓN, cédula de ciudadanía No. 65.756.617.
DOLLY LILIANA GARCIA RODRIGUEZ, cédula 65.753.593	Preescolar	Normal Superior	MARÍA DEL ROSARIO SOLANO MONROY, c.c 20.952.870
MARLENY LOZANO ROJAS, C.C 65.754.159	Matemáticas	Juan Lozano y Lozano	CLAUDIA MILENA PARRA REY, C.C 65.633.264

Artículo 2°. El salario y las prestaciones sociales que percibirá, serán las previstas por el Decreto 1016 del 06 de junio de 2019, o el que se encuentre vigente para los docentes que ingresan bajo el régimen del Decreto 1278 de 2002.

Artículo 3°. Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



27 DIC 2019

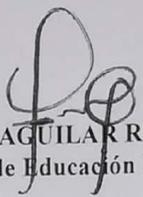
RESOLUCION N° 1053 - 004496

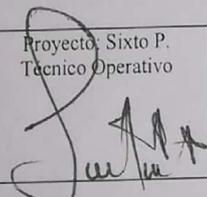
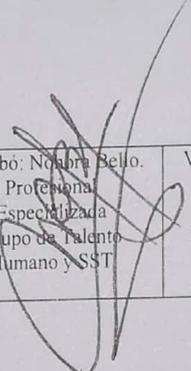
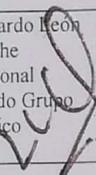
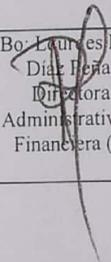
“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Artículo 4°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirados del servicio automáticamente.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Sixto P. Técnico Operativo 	Revisó: Paola Ramírez Apoyo Jurídico Planta de Personal 	Aprobó: Nombra Bello. Profesional Especializada Grupo de Talento Humano y SST 	VoBo: Leonardo León Useche Profesional Especializado Grupo Jurídico 	VoBo: Lourdes Regina Díaz Peña. Directora Administrativa y Financiera (e) 
---	--	--	--	--